

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 16 de junio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2017-00172** de ESTOLFO GONZÁLEZ FLORES en contra de RUIZ INGENIERÍA LTDA, informando que a la fecha no se ha impartido impulso por la actora al proceso desde el 21 de febrero de 2020. Sírvasse proveer.


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 10 8 SEP 2022

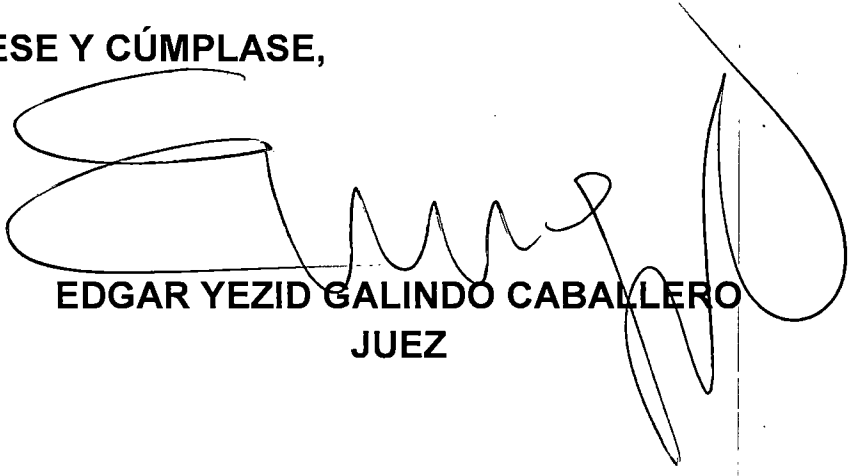
De acuerdo con el informe secretarial, previo a continuar con el curso del proceso, es importante destacar que en el presente trámite ejecutivo la para actora no ha impartido impulso al proceso desde el 21 de febrero de 2022. Por lo que resulta aplicable el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – REQUIÉRASE a la parte ejecutante, para que en el término de 30 días le imparta impuso al presente proceso, o manifieste si dentro del mismo existió pago total de la obligación, so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 115 FIJADO HOY **09 SEP 2022**
A LAS 8:00 A.M. **09 SEP 2022**

DIANA PATRICIA ORTIZ-OSORIO
Secretaria